

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2014-MSMM

Santa María del Mar, 07 de marzo del 2014

VISTO: El Informe N° 004-2014-SG/MSMM de fecha 06 de marzo del año en curso sobre designar un FEDATARIO; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General la Entidad deberá designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el mismo artículo numeral 2 se señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante el Informe N°004-2014-SG-MSMM la Secretaria General solicita la designación del servidor JOSÉ JULIO RUIZ JARAMILLO como Fedatario 2, con la finalidad de dar mayor operatividad a los trámites administrativos, en caso no se encuentre el Fedatario designado Jorge Luis Acosta Sánchez, por tener que realizar labores propias de la Unidad de Tesorería.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al servidor JOSÉ JULIO RUIZ JARAMILLO, como fedatario 2 de esta Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA